Ministerio del Interior

Asunción, 9 de Mayo de 1905.-

Vista la propuesta del Jefe de Policía de la Capital.

El Presidente Provisorio de la República

Decreta:

Artº 1º- Nómbrase Escribiente de la citada repartición, al llavero de la Cárcel Pública Señor Angel Acosta, con la antigüedad del 1º del corriente, en reemplazo de Don Cárlos Gonzalez, que fué exonerado del puesto.-

Artº 2º- Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.-

Guerra

José B. Pérez